



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° 0503-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de Junio de 2019

Visto, los Informes N° 280-2019-Of.Ppto.-GPYD/MPP y 139-2019-GPYD/MPP de fecha 05 de Junio del año 2019 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo N° 168-2019-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 545,254.00)**, para financiar el pago del personal activo y pensionistas de la Sociedades de Beneficencia.

Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- 1 Recursos Ordinarios S/ 545,254.00

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N° 168-2019-EF por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 545,254.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Piura
FUNCION	23: Protección Social
PROGRAMA FUNCIONAL	011: Transferencias e Intermediación Financiera
PROGRAMA FUNC.	0019: Transferencias de Carácter General
ACTIVIDAD	5000448: Apoyo a las Beneficencias

S/ 545,254.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias S/ 545,254.00

TOTAL PLIEGO S/ 545,254.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de una Transferencia de Partidas por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 545,254.00).**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

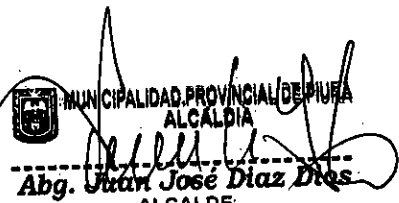
Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 168-2019-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE



Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A.Nº 0503-2019-A/MPP

Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			

00 RECURSOS ORDINARIOS

545,254.00

23 PROTECCION SOCIAL

011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA

0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL

3999999 SIN PRODUCTO

2 GASTOS

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GO

545,254.00

TOTAL							545,254.00
--------------	--	--	--	--	--	--	-------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C. P. Cesar M. García Correa
Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE

Titular del Pliego